



Convocatoria: III Convocatoria de Ayudas a la Investigación de la Fundación Feder

Entidad: Fundación Feder para la investigación de Enfermedades Raras

Fecha organismo: Hasta las 12,00h del 3 de julio de 2017

Fecha OTRI: hasta las 24.00h del 29 de junio de 2017. E-mail: marb@ucm.es

Cuantía: 2 ayudas, importe máx 10.000€

Características: El objetivo de la convocatoria es fomentar el desarrollo de la investigación básica y traslacional en el ámbito de las enfermedades poco frecuentes, mediante la financiación de proyectos de investigación. Queda fuera de la convocatoria la investigación clínica: ensayos clínicos con medicamentos.

Términos de la convocatoria:

- **Enfermedades poco frecuentes:** prevalencia de 5 o menos casos por 10.000 habitantes y esté incluida en las bases de datos: www.orpha.net / www.ncbi.nlm.nih.gov/omim con número ORPHA u OMIM asignado.
- **Beneficiarios:**
 1. Las ASOCIACIONES de FEDER que cumplan los siguientes requisitos:
 - i. Ser socios FEDER con anterioridad a 30 de Mayo de 2017 y estar al corriente de pago de las cuotas FEDER.
 - ii. La asociación será responsable del contenido y veracidad de la solicitud y de la debida justificación del proyecto financiado y de hacer constar el apoyo recibido de la Fundación Feder en todas las publicaciones.
 - iii. Una misma asociación no podrá presentar más de un proyecto y no podrá participar como asociado en más de 1 proyecto.
 - iv. La F. Feder entregará la ayuda económica a la Asociación beneficiaria del proyecto de investigación y ésta a su vez, hará entrega al CENTRO INVESTIGADOR para lo cual se firmará un convenio entre las 3 partes: F. Feder, Asociación y Centro de Investigación.
 2. El CENTRO de investigación, se compromete a:
 - i. Apoyar la correcta realización de la actividad en el caso de que la ayuda se conceda.
 - ii. Cumplir los requisitos de la convocatoria y responder de la veracidad de los datos relativos al IP, el equipo y el proyecto que conste en la solicitud, acreditando que existe una vinculación previa con el I.P.
 - iii. Aportar las autorizaciones y certificados éticos necesarios, según se indique en la memoria del proyecto.



Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación Universidad Complutense de Madrid

» convocatoria de financiación para I+D «

- iv. El I.P. deberá acreditar una trayectoria, una infraestructura y una capacidad investigadora de excelencia.

Características proyectos:

- o Duración: 1 año, desde la concesión y formalización del convenio, prevista para diciembre de 2017.
- o Conceptos de gasto: adquisición de bienes y contratación de servicios, material inventariable, fungible y gastos complementarios (bibliográficos o gastos de publicación), viajes y dietas para cumplir los objetivos y la comunicación de los resultados obtenidos en el proyecto. Financiación de personal (ingresos brutos anuales en euros y con dedicación completa, incluyendo las cuotas empresariales). No se admiten costes indirectos ni gastos de gestión y tramitación.
- o Principios ético-legales: Deberán respetar los principios fundamentales establecidos en la Declaración de Helsinki, en el Convenio con el Consejo de Europa relativo a los derechos humanos y la biomedicina, en la Declaración Universal de la UNESCO sobre el genoma humano y los derechos humanos, y cumplir los requisitos de la legislación española en el ámbito de la investigación médica: Ley 14/2007, de 3 de julio de Investigación Biomédica.
- o La valoración final la realizará la AGENDA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, según los criterios de valoración científico-técnicos.

Documentación y tramitación:

Para tramitar el impreso de Autorización del Centro, los I.P. deberán enviar al e-mail: marb@ucm.es el impreso de la memoria del proyecto cumplimentado, con los integrantes del equipo y el presupuesto de gastos por conceptos. Además, deberá hacer constar el nombre de la Asociación que va a presentar la propuesta: declaración responsable del representante legal de la Entidad.

En la convocatoria se establece un plazo de subsanación de documentación de 10 días hábiles.

DATOS DEL CENTRO INVESTIGADOR SOLICITADOS EN EL IMPRESO DE MEMORIA DEL PROYECTO:

- Nombre: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- CIF Q2818014 I
- Dirección Postal: Avenida de Séneca, 2. 28040 Madrid
- Provincia: Madrid
- 91 394 84 15

Más información: (enlaces a documentos, formularios, etc.)

CONVOCATORIA: http://www.enfermedades-raras.org/images/III_Convocatoria_de_ayudas_a_la_investigacin_de_Fundacin_FEDER.pdf



Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación
Universidad Complutense de Madrid

» convocatoria de financiación para I+D «

MODELO DE MEMORIA DE PROYECTO: http://www.enfermedades-raras.org/images/doc/modelo_2017_01_Memoria-del-Proyecto-para-convocatoria-ayudas-a-la-investigacion_propuesta.docx

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL CENTRO: http://www.enfermedades-raras.org/images/doc/modelo_2017_03_AUTORIZACION-DEL-CENTRO.docx

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA ENTIDAD: http://www.enfermedades-raras.org/images/doc/modelo_2017_04_DECLARACION-RESPONSABLE-DE-LA-ENTIDAD-Y-EL-IP.docx

LISTADO DE ASOCIACIONES ADHERIDAS A FEDER: <http://www.enfermedades-raras.org/index.php/asociaciones/nuestros-socios>

DATOS DE CONTACTO:

Servicios Centrales

C/ Doctor Castelo, 49 – CP: 28009 Madrid
Tel.: 915334008

Fax: 914008203
feder@enfermedades-raras.org

Delegación FEDER Madrid

C/ Doctor Castelo, 49 – CP: 28009 Madrid
Tel.: 918221720
madrid@enfermedades-raras.org

Persona de contacto en OTRI:

Mar Bellver

Tf. 91 394 84 15

E-mail: marb@ucm.es